



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3 y 684/4
684/617 a 684/624

14/12/2019
20/12/2019

1316 y 1317
2253 a 2260

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa referida a las medidas que debe realizar el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que las farmacias VEC o de baja facturación obtengan una bonificación de la cuota mensual de autónomo o quedar eximido en su totalidad dependiendo de la facturación, se indica lo siguiente:

Cualquier iniciativa tendente a establecer nuevos supuestos de reducciones o bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social en favor de los trabajadores autónomos implicará la modificación expresa de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, conforme establece el apartado 1 de su Disposición Adicional segunda.

Por otro lado, debe recordarse que la posibilidad de que la cotización de los trabajadores autónomos pudiese estar modulada en función de los ingresos derivados de su actividad era una de las cuestiones que se estaban analizando en la anterior legislatura en la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, habiendo caducado los estudios y trámites realizados a raíz de la disolución de las Cortes, sin que se haya constituido hasta el momento ninguna Comisión ni Subcomisión o Ponencia en la presente legislatura”.

Madrid, 06 de marzo de 2020